



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Auto No^s 1996

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL.

EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto - Ley 2811 de 1974, en concordancia con la Ley 99 de 1993, el Decreto 948 de 1995, el Decreto Distrital 561 de 2006, la Resolución 110 del 31 de enero de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicados Nos 2004ER25244 del 22 de julio de 2004, 2005ER3548 del 01 de febrero de 2005 y 2005ER10458 del 29 de marzo de 2005, la sociedad denominada **FUNERALES LAS ORQUÍDEAS LTDA**, elevó ante el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, solicitud de permiso de vertimientos para ser derivado en su punto de descarga en la avenida calle 68 No 39 – 02 de esta ciudad.

Que dicha documentación fue evaluada por la Subdirección Ambiental Sectorial del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente- DAMA- y mediante concepto técnico No 3427 del 29 de abril de 2005 se estableció que la documentación presentada aún no estaba completa y por ende no se podía otorgar el respectivo permiso de vertimientos aunado al hecho que el parámetro de Ph se encuentra fuera de los rangos permitidos por la Resolución 1074 de 1997 y en la caracterización presentada no se anexan hojas de campo del muestreo de T y pH.

Que mediante radicado No 2005EE14586 del 23 de junio de 2005, esta Entidad procedió a requerir a la sociedad peticionaria con el objeto que reuniera la documentación necesaria para atender su trámite de permiso de vertimientos.

Que dicho requerimiento fue contestado mediante comunicación No 2005ER38237 del 19 de octubre de 2005 adjuntando los siguientes documentos (i) caracterización de vertimientos industriales; (ii) planos sanitarios; (iii) conceptos sanitarios de la Secretaría Distrital de Salud; (iv) permiso de uso de alcantarillado.

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2676 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. www.dama.gov.co

E- Mail: dama01@latino.net.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

Ambiente **1996**

Que en desarrollo de la Resolución DAMA 2173 de 2003, presentó el recibo de Recaudo Nacional de Cuotas del Banco de Occidente, por valor de doscientos diez mil pesos. (\$210.000.00).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que una vez analizada la información presentada por la Sociedad **FUNERALES LAS ORQUÍDEAS LTDA**, esta Secretaría teniendo en cuenta la obligación para quienes generan vertimientos al alcantarillado público de registrar los mismo, considera pertinente iniciar la actuación administrativa, a fin de determinar la viabilidad del otorgamiento del permiso de vertimientos para el punto de descarga de la calle 68 No 39 – 02 de esta ciudad, localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

CONSIDERACIONES LEGALES

Que la Resolución 1074 de 1997, dispone: "ARTICULO 1°. A partir de la expedición de la presente providencia, quien vierta a la red de alcantarillado y/o a cuerpos de agua localizado área de Jurisdicción del DAMA deberá registrar sus vertimientos ante este Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital 561 de 2006, en su artículo 3°. asignó a la Secretaría Distrital de Ambiente, la función de "*Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales...*"

Que de acuerdo con las funciones delegadas al Director Legal Ambiental por la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la Resolución 110 del 31 de enero de 2007, corresponde en consecuencia, a este Despacho expedir el acto administrativo para dar inicio al trámite del permiso de emisiones atmosféricas de acuerdo con la solicitud efectuada por la empresa Bogotana de Asfaltos S.A.

En consecuencia,

Bogotá (in)indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 414 1030 Fax 336 2678 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co

E- Mail: dama01@latino.net.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

19 9 6

DISPONE:

PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de permiso de vertimientos a favor de la Sociedad **FUNERALES LAS ORQUÍDEAS LTDA**, para el punto de descarga generado en la calle 68 No 39- 02 de esta ciudad, localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.


SEGUNDO: Fijar la presente providencia en lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Barrios Unidos para que se surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la sociedad **FUNERALES LAS ORQUÍDEAS LTDA**, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, en la avenida calle 68 No 39 – 02 de esta ciudad.

CUARTO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contenciosos Administrativo.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

06 SEP 2007


ISABEL C. SERRATO T
Directora Legal Ambiental

EXP No 1532-04-VERTIMIENTOS
Adriana Durán Perdomo
REVISÓ DIEGO DÍAZ

Bogotá sin indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX, 444 1030 Fax 336 2678 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co

E- Mail: dama01@latino.net.co